EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global del Instituto para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES COMO ENLACE DE PRENSA REGIONAL, GESTIONANDO LA INFORMACIÓN GENERADA POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD EN LAS REGIONALES ASIGNADAS.

Número de plan de compras: 28244

Se expide la presente certificación a los 22 días del mes de agosto de 2024, de acuerdo a solicitud realizada por la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES.

JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO

Director de Gestión Humana

Proyectó: TA. Diego Antonio Prieto Walteros

PÚBLICA